



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 MAY 2015

RES. CD-ECO N° 183.15

Expte. N° 6446/15

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Carlos Alberto Cruz, por medio de la cual notifica que ejerce la opción de permanecer en su actividad laboral como docente hasta el máximo de la edad prevista en la Ley 26.508; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada ley establece que los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante 5 años más después de cumplir los 65 años de edad.

Que la Res. CS N° 531/11 reglamenta en esta Universidad el beneficio otorgado por la Ley 26.508.

El informe del Dpto. de Personal a fs. 4 de las actuaciones de referencia, que indica que corresponde tramitar ante el Consejo Directivo la prórroga de la condición regular del docente mencionado, en los términos de la Res. CS N° 531/11.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06/15 de fecha 12/05/15.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

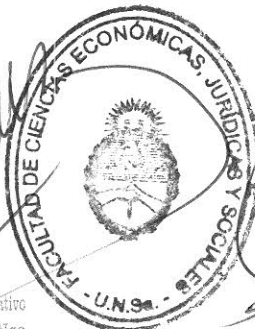
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar la condición de Docente Regular al Cr. Carlos Alberto Cruz, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Contabilidad I", a partir del 1º de Marzo de 2016, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

Artículo 2º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E./M.S.S.

Dr. Diego Spillo
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa